J.a.m. INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

CO-1410-JAM-INFONTIBON-062

Bogotá, 15 de agosto de 2023

Alcaldia Local de Fontibon
R No. 2023-591-009021-2
2023-08-15 09:29 - Folios: 1 Anexos: 10
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: JAM INGENIERIA MEDIO AMBI

Ingeniero
FRANK CUADROS
SECRETARIA DE GOBIERNA
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
Bogotá

Ref.: CONTRATO FDLF CIN 441-2022 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN"

Asunto: REMISION COMUNICADO GEI-721-23/ SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN NO 2 CONTRATO DE CONSULTORÍA FDLF CC 440 DE 2022 Y CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLF CC 441 DE 2022

Cordial saludo

Por este medio nos permitimos remitirles el comunicado GEI-721-23 de solicitud de ampliación de suspensión del contrato de consultoría, la cual una vez revisada en su contexto y justificación técnica y administrativa se considera viable, revisado los soportes anexos y demás documentos allegados por el consultor, por lo cual se considera necesario para el buen curso del proyecto ampliar la suspensión del contrato de consultoría por un término DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, lo anterior justificado en:

Para los CIV 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875 Sector Villa Andrea, se requiere tener los diseños definitivos del contrato EAAB 1-02-33100-1418-2022, con el fin de poder realizar una adecuada ARMONIZACIÓN de los Estudios y diseño en los segmentos viales ya descritos y entregar un producto de calidad que de alcance al objeto contractual. A la fecha, la EAAB se encuentra en etapa de revisión y aprobación de los diseños de las redes del barrio Villa Andrea, por lo tanto, todavía no han sido suministrados a la consultoría GEICOL.

Carrera 42 No. 22A 03 Bogotá D.C., Colombia

Tel/Fax +571 2440222
Cel +57 3118538700
info@jam.com.co
www.jam.com.co

Dada la condición anterior y en el mismo sentido se solicita a la entidad la ampliación de la suspensión del contrato de interventoría FDLF CC 441 DE 2022, por un término de 45 días calendario o hasta tener saldada la externalidad que afectan directamente el desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría.

Cordialmente,

JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS

Anexos: Comunicado GEI-721-23
Comunicado GEI-605-23
Comunicado 3331001-S-2023-178439
Acta de reunión 31 de marzo de 2023
Acta de reunión 26 de mayo de 2023
Acta de reunión 28 de junio de 2023

Total: 10 folios

Carrera 42 No. 22A 03 Bogotá D.C., Colombia

Bogotá D.C. 09 de agosto de 2023

GEI- 721-23

Señores
JAM INGENIRIA Y MEDIO AMBIENTE SAS
Atención: **ING. JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ**
Representante Legal
Carrera 42 No 22ª-23
Bogotá D.C.

Referencia:

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN NO 2 CONTRATO FDLF CC 440 DE 2022 "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN."

Cordial saludo:
En desarrollo de la fase: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS**", este consultor ha venido realizando acercamiento y gestiones formales ante las empresas de servicios públicos y otros terceros, producto de ello se consolido y entregó el documento de Recopilación y análisis de la información existente, el cual fue aprobado por la Interventoría.

De manera preliminar a dicha aprobación, siendo conocedores de las dinámicas de las entidades distritales y con el fin de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el numeral **7.3.3. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS,** se han desarrollado diferentes actuaciones con el fin de poder realizar actividades preliminares que soportaran técnicamente la proyección de los documentos de diseño de las diferentes diciplinas, dentro de las que se encuentran las Metodologías de trabajos para Topografía, tránsito y trasporte (Aforos vehiculares), exploración geotécnica y la Solicitud de Planes de manejo de tráfico ante la secretaria distrital de movilidad.

De acuerdo con el ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO se debe cumplir con:

7.3.3. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

"...

• El consultor deberá realizar todas las correcciones y los ajustes finales, efectuados por la Interventoría a los planos, memorias, presupuestos y especificaciones de construcción.

• El consultor deberá hacer entrega de un Informe ejecutivo de las actividades del contrato, de acuerdo con el modelo IDU, que contenga planos reducidos a escala tamaño doble carta, de localización del proyecto, diseño geométrico, espacio público y resumen de la zona de influencia, de los principales parámetros resultantes de los estudios de tránsito, diseño geométrico, espacio público, geotécnicos, suelos y pavimentos, diseño estructural, diseños de redes, estudios de predios y ambiental, así como del presupuesto resumido por capítulos, costo por metro cuadrado de andén, costo por kilómetro carril y por metro cuadrado, costo de espacio público, costo de redes desagregado según los convenios con las ESP y costo del pavimento por metro cuadrado, entre otros.

El consultor deberá realizar todas las correcciones y ajustes hasta obtener la aprobación final de los productos requeridos por las Empresas de Servicios y Entidades Distritales, para lo cual se requiere la previa revisión y aprobación de las modificaciones por parte de la Interventoría..."

MOTIVACIONES DE LA SUSPENSIÓN

2. ARMONIZACIÓN CON DISEÑOS DE LA EAAB – VILLA ANDREA

De acuerdo con lo informado por el de desarrollo local de Fontibón y la junta administradora local de Fontibón JAL, en el sector de villa Andrea (Civ´s 9004860, 9004864,9004866,9004869,9004872 y 9004875) se está desarrollado en los mismos tiempos de nuestro proyecto (FDLF 440/2022), un proyecto **MACRO** de renovación de redes de acueducto y alcantarillado (sanitario y pluvial) que se desarrolla en **Todo el Sector de Villa Andrea**, el cual se identifica con el número de contrato **1-02-33100-1418-2022** por parte de la EAAB, y una vez enterada esta consultoría sobre la situación, se programó y ejecuto una mesa de trabajo del 31 de marzo de 2023, en la cual la EAAB informo que dicho proyecto estaba en ejecución y tenía levantamientos de campo avanzando en una primer fase de diseño. Así mismo, se concluyó en su momento *"(...) Se sugiere realizar una reunión conjunta entre la alcaldía y la EAAB con los diseñadores e interventores para poder articular los contratos debido a que existen componentes y alcances conjuntos (...)" (Ver acta anexa)*.

Por otra parte, por medio de correo electrónico la Interventoria realiza traslado del comunicado 3331003-S-2023-087242 DISEÑOS CIV´S BARRIO VILLA ANDREA en el cual la EAAB solicita los diseños de rasantes de los segmentos viales en los cuales existen traslapos entre ambos contratos (Civ´s 9004860, 9004864,9004866,9004869,9004872 y 9004875), donde particularmente mediante comunicado GEI-466-23 del 17/05/2023 se dio atención a dicha solicitud indicando que para dicho periodo (Ver comunicado GEI-466-23):

"(...) 1. Actualmente se vienen desarrollando trabajos preliminares de topografía para la consecución de los diseños de geometría vial, pavimentos y urbanismo, los cuales iniciaran una vez se tenga aprobación de la topografía por parte de la Interventoría.

2. En este momento no es posible entregar los diseños de rasante dado que no se ha iniciado con actividades propias de diseño para el producto nombrado previamente.

3. Respecto a las inspecciones de redes, amablemente solicitamos a la Interventoria se eleve ante el Fondo de desarrollo local para que la EAAB la solicitud de entrega de las inspecciones de redes Hidrosanitarias involucradas dentro de los CIV´s 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872 y 9004875, particularmente dadas las condiciones actividades traslapadas entre los contratos, con el fin de evitar un posible detrimento patrimonial utilizando recursos públicos en las mismas actividades (Inspección CCTV).(...)"

Lo anterior nos permitimos ratificar que el proyecto ejecutado mediante contrato **1-02-33100-1418-2022 (EAAB)** es quien debe suministrar toda la información pertinente a su alcance contractual sobre los diseños en los segmentos viales de ya nombrados, en detalles de **calles, bocacalles y descargas finales** para poder establecer una armonización adecuada en todas las condicionantes que se dan para nuestro proyecto de estudios y diseños (Contrato FDLF 440-2022) **siendo la conclusión definitiva del mesa de trabajo realizada el pasado 28/06/2023**.

Teniendo en cuenta que actualmente no se han podido desarrollar actividades preliminares de diseño en dicho sector (más allá de las actividades de topografía) y siendo que cómo se indica en las mesas técnicas trabajo realizadas con el EAAB, consultores e interventores de dicho proyecto, el contrato EAAB 1-02-33100-1418-2022 está próximo a terminar

INGENIERIA INTEGRAL
GEICOL S.A.S.
GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANO
NIT 800.256.897-0

Gestión Administrativa

Correspondencia enviada

Calle 37 Norte No. 3 G-N-19
Teléfono 6807811 - Fax 6807874
Celular 311-4779615
CALI
www.geicol.net
E-Mail:
Info@geicol.net
rceron@geicol.net

(14 de julio de 2023). Se manifestó y solicitó a la Interventoria y consultoría de dicho proyecto que, con el fin de optimizar los recursos y no entrar en actuaciones propias a desarrollar un "detrimento patrimonial", se pudiera suministrar a esta consultoría la información propia de la investigación de redes y avances de los diseños en el sector, obteniendo una respuesta Negativa de los involucrados ante solicitud expresa.

Por otra parte, mediante comunicado GEI-605-23 del 06/07/2023 se solicitó a la EAAB la entrega de los diseños definitivos de Acueducto y alcantarilla del sector Villa Andrea, donde se obtuvo respuesta por parte de la entidad mediante comunicado E-2023-064584 del 27/07/2023 quien manifestó que:

> *"...al respecto se informa que actualmente la EAAB-ESP se encuentra en etapa de revisión, aprobación y asignación de numero de proyecto de los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario para el barrio Villa Andrea de la Localidad de Fontibón; ejecutados a través del contrario de consultoría N° 1-02-33100-1418-2022 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO VILLA ANDREA Y SECTORES ASOCIADOS DE LA ZONA 3 DE LA EAAB-ESP"; de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato..."*

Por otra parte y para ahondar la situación anteriormente comentada, es de conocimiento de las partes, consultoría, Interventoria y supervisión de los contratos, estos temas impactan directamente al avance del proyecto, siendo que no se cuenta con los insumos suficientes como para poder llevar a buen término nuestro contrato de consultoría, siendo las razones expresadas previamente, causales directas para suspensión del contrato de acuerdo con lo que expresa y causará un gran impacto en el plazo de la Fase II (Estudios y diseños) y en general del proyecto. En el entendido de este consultor se tiene:

CAUSALES

2. *Para los CIV 9004860, 9004864, 9004866, 9004869, 9004872, 9004875 Sector Villa Andrea, se requiere tener los diseños definitivos del contrato EAAB 1-02-33100-1418-2022, con el fin de poder realizar dicha armonización y entregar un producto de calidad que de alcance a los objetos contractuales que nos corresponden. De acuerdo a la conclusión a la cual se llegó en la mesa de trabajo realizada el día 28 de junio de 2023 entre las partes (EAAB-FDLF), se ve la necesidad de suspender el contrato con el fin de poder contar con los productos ya nombrados que son de absoluta necesidad para que GEICOL SAS como consultor y apropiado de los diseños del contrato de consultoría FDLF-CC440 pueda realizar la armonización que corresponde.*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es claro que el plazo contractual se está viendo comprometido por causas externas a este consultor que en aras de proteger los tiempos contractuales ponemos en su conocimiento la situación Solicitando amablemente se amplie la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO** de acuerdo con lo descrito en su cláusula 4, por un término no menor a **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO O UNA VEZ SE TENGAN SUBSANADAS LAS RAZONES QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN** hasta tanto se defina logre superar las causales de la presente solicitud. Reiteramos igualmente, que una vez se subsanen dichas causales, el contrato reiniciara sin ningún tipo de afectación a los tiempos restantes del mismo. Esta solicitud se genera a partir de la fecha tentativa de reinicio del contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la minuta del contrato cláusula 4:

Calle 37 Norte No. 3 G-N-19
Teléfono 6807811 - Fax 6807874
Celular 311-4779615
CALI
www.geicol.net
E-Mail:
info@geicol.net
rceron@geicol.net

> ***"...CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO***
>
> *El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de 4 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
>
> *Excepcionalmente,* ***por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del Contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible..." Texto entre comillas Subrayado en negrita***

Así mismo, lo descrito en:

> ***"...CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONSULTOR***
>
> *10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este Contrato..."*

También, el Consejo de Estado nos ilustra sobre el tema, así:

> *"...Así las cosas, la suspensión materialmente constituye un intervalo pasivo en la dinámica del contrato cuando el cumplimiento de una, de varias o de todas las obligaciones a que están obligadas las partes resultan imposibles de ejecutar. Por otra parte, la jurisprudencia ha reconocido la eficacia, existencia y validez de la suspensión en el negocio jurídico cuando* ***las partes la utilizan como una medida excepcional y temporal encaminada a reconocer las situaciones de fuerza mayor, de caso fortuito o de procura del interés público -que de forma suficiente y justificada le dan fundamento-, y hacen constar esas circunstancias y sus efectos por escrito con la finalidad de salvaguardar la continuidad de la relación contractual...".*** Comillas, negrillas y subrayado fuera de texto".

Las razones y los hechos por los cuales se origina la presente solicitud no son imputables al **GEICOL S.A.S**, JAM ingeniería en función de interventor, y/o al Fondo de desarrollo local de Fontibón FDLF, esperando que después de analizado en el presente documento, la Interventoría de su concepto favorable y así poder adelantar los trámites correspondientes a esta solicitud de suspensión del contrato ante la Entidad.

Cualquier inquietud al respecto, estamos atentos a solucionarla.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
GEICOL S.A.S.

Anexos: Oficio GEI-593-23 PDF (1)
Acta de Reunión EAAB – FDLF 31/03/2023. Y oficio E-2023-064584 PDF (2)
Actas de reunión 13 y 19

INGENIERIA INTEGRAL
GEICOL S.A.S.
GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES COLOMBIANO
NIT 800.256.897-0

Gestión Administrativa

Correspondencia enviada

Calle 37 Norte No. 3 G-N-19
Teléfono 6807811 - Fax 6807874
Celular 311-4779615
CALI
www.geicol.net
E-Mail:
info@geicol.net
rceron@geicol.net

Bogotá D.C. 05 de julio de 2023

GEI-605-23

Señores
EAAB
Atn. Ing. JOHAN ARIEL RIBERA BAHAMON
Director técnico acueducto y alcantarillado Zona 3
Ciudad.

Referencia: **SOLICITUD DE DISEÑOS CONTRATO EAAB 1-02-33100-1418-2022. CONTRATO DE CONSULTORIA No. FDLF CC 440 de 2022 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON.**

Cordial saludo:

Actualmente GEICOL SAS se encuentra ejecutando el contrato en referencia con el Fondo de Desarrollo Local – FDLF, y que simultáneamente la EAAB está ejecutando el Contrato 1-02-33100-1418-2022, se coincidió en ambos contratos en los segmentos relacionados a continuación:

CIV	EJE	DESDE	HASTA
9004860	CARRERA 134	CALLE 17 C	CALLE 17 C BIS
9004864	CARRERA 134	CALLE 17 C BIS	CALLE 17 D
9004866	CARRERA 134	CALLE 17 D	CALLE 17 D BIS
9004869	CARRERA 134	CALLE 17 D BIS	CALLE 17 F
9004872	CARRERA 134	CALLE 17 F	NULL
9004875	CARRERA 134	NULL	NULL

El día 28 de junio de 2023 se llevo a cabo una reunión conjunta entre EAAB, su contratista, FDLF, interventoría y consultor, en la cual se llego a la conclusión que es necesaria la armonización entre ambos contratos en sus estudios y diseños, y entre los principales compromisos se estableció que se compartirían los estudios y diseños del contrato EAAB para poder realizar dicha acción.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar amablemente a ustedes los estudios y diseños de los seis segmentos del sector Villa Andrea relacionados en el cuadro superior, una vez estos sean avalados y aprobados por la interventoría del contrato de la EAAB y recibidos por la entidad. Está información puede ser remitida mediante el FDLF o al correo apoyogeicol.fdlf440@gmail.com.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

RICARDO A. PALACIOS, IC
DIRECTOR DE CONSULTORIA CONTRATO FDLF CC440.
GEICOL S.A.S.

Copia:: Ing. Fredy poveda

4

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Pásate a LA FACTURA VIRTUAL
www.acueducto.com.co

3331001-S-2023-178439
Bogotá; julio 27 de 2023

Ingeniero
RICARDO A. PALACIOS
Director de Consultoría
CONTRATO FDLF CC440
GEICOL S.A.S.
Correo electrónico: apoyogeicol.fdlf440@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Su solicitud E-2023-064584
GEI-605-23

Cordial saludo Ing. Palacios,

En atención a la solicitud relacionada en el asunto, radicada el 06 de julio de 2023; mediante el cual solicita *"(...) los estudios y diseños de los seis segmentos del sector Villa Andrea (...)"*; al respecto se informa que actualmente la EAAB-ESP se encuentra en etapa de revisión, aprobación y asignación de numero de proyecto de los diseños de las redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario para el barrio Villa Andrea de la Localidad de Fontibón; ejecutados a través del contrario de consultoría N° 1-02-33100-1418-2022 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL BARRIO VILLA ANDREA Y SECTORES ASOCIADOS DE LA ZONA 3 DE LA EAAB-ESP"; de conformidad con las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato.

Por lo anterior y una vez la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la EAAB-ESP asigne los números de los proyectos para los planos de diseño arriba mencionados, se remitirá copia de estos a la Alcaldía Local de Fontibón, para información y los fines pertinentes; de acuerdo con los compromisos establecidos en la mesa de trabajo llevada a cabo en la Gerencia Zona 3 de la EAAB-ESP con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón y el contratista que ejecuta el CONTRATO DE CONSULTORIA No. FDLF CC 440 de 2022, el pasado 28 de junio de 2022.

Atentamente;

JEISSON RAÚL USECHE TORRES
Supervisor Contrato 2-15-33100-1513-2022

Elaboró: Jeisson Raúl Useche Torres / Supervisor

Con Copia: Contrato Interventoría N° 2-15-33100-1513-2022 - interventoriaredesvillaandrea@gmail.com

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

AYUDA DE MEMORIA

Reunión de: Articulación Diseño Alcaldia 440 de 2022 y Diseño EAAB-ESP 1418 2022 Página: de:

Fecha: Hora inicio: 09:00 Hora Final:

Lugar: 31-Marzo-2023 - Gerencia Zona 3

Asistentes: Se Anexa lista de diseño

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA:

Se da Inicio a la Reunión, con la Información Contractual del Contrato No. 1-02-3500-1418-2022, cuyo alcance Incluye el diseño de los redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, se Indica Que el Contrato tiene Una Duración de Meses 5 Iniciando el 15 de febrero 2023 y termina el 14 de Julio de 2023.

El Consultor de la Alcaldia Informa que tiene Puntos dentro el diseño 6 CVS Ubicados por la Vía principal en la Carrera 134.

Rigoberto logra en calidad de Consulta Explora las Actividades Técnicas ejecutadas hasta la fecha Que Incluyen Apiques de Inspección de Acueducto, Sondeos para geotecnia, se realizo la limpieza e Inspección CCTV de los Tramos Ubicados por la EAB-ESP (Cerrada al Barrio) y Por la Carrera 134 en El alcantarillado Pluvial existente.

El Consultor de la Alcaldia Que el contrato actualmente se encuentre Suspendido, Una vez reiniciado le Resta dos meses y medio de Ejecución.

El Consultor de Alcaldia manifiesta Que el Alcance ~~Indica~~ Implica el diseño de Espacio Publico y la Vía, el consultor manifiesta la Importancia de diseño geometrico de la Vía para el calculo Hidraulico de Sumideros y Alturas de Zanjones.

El Ing Useche manifiesta la Importancia de realizar Reuniones Conjuntas para verificar los Avances del contrato.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

AYUDA DE MEMORIA

Se Sugiere realizar reunión Conjunta entre Alcaldía y EAAB, en Conjunto con los Diseñadores e Interventores, para articular los Contratos puesto que tienen componentes y alcances Conjuntos Como topografía, CCTV,

El contrato de Consultoría cuenta Con Número de Contrato 440 de 2024 y el contrato de Interventoría es 441 de 2022 Consultor e Interventor Que esta realizando diseños por parte de la alcaldía.

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre de evento o actividad: Presentación contrato Villa Andrea → Diseño redes Acueducto y Alcantarillado

Fecha: Marzo 31 / 2023 Hora inicio: a: 15 am

Nombre del instructor: Supervision Contrato 1-15-33100-1513-2022 Lugar: Gerencia Zona 3

No	NOMBRE	REGISTRO / CÉDULA	ÁREA / ENTIDAD	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
1	Jussen Usecht	38002829	EAAB-ESP	Jusecht@acueducto.com	3447000 Ext 5268	
2	Sandra Quiñones	52702512	Consultoría	Consultoriavillaandrea@gmail.com	3008304122	
3	Sebastian Romero	1032501111	Consultoría	Consultoriavillaandrea@gmail.com	3133203385	
4	Fredy Acevedo Lamen	80902295	Interventoría-JAM	Faporeda@jaminyenieria.com	3166630410	
5	Brayan Torres Rincón	1000616881	Interventoría-JAM	hidraulica2@jaminyenieria.com	3215574257	
6	Ricardo Palacios	1049612747	Consultoría-Geicol	apoyogeicol.fdiaz@gmail.com	3025349181	
7	Jennyfer Angie Cano	52067351	Consultoría Geicol	Vabr.1carol@yahoo.es	3002186410	
8	Luis Francisco R.	37001557	EAAB-ESP	lrodriqueb@acueducto.com.co	3192359623	
9						
10						
11						
12						

MPFD0801F04-02

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Fontibón

FECHA: 26 de mayo de 2023 **Virtual:** x **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Intervención componente hidráulico barrio Villa Andrea

HORA DE INICIO: 3:30 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Fredy Poveda			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com		
Sergio Andrés Ortiz			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com		
Ricardo Palacios Sierra			x						x	Consultor GEICOL SAS	apoyogeicol.fdlf440@gmail.com		
Julián Andrés Beltrán Montero			x						x	Consultoría contrato EAAB			
Lina Mateus			x						x	Interventoría EAAB			

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El ingeniero Julián Andrés Beltrán realiza la socialización del avance del contrato con la empresa de Acueducto indicando que los diseños se encuentran casi terminados. Aclara que el diseño sanitario será nuevo y con zanja abierta.
Solicitan colaboración a la consultora GEICOL con un diseño preliminar de vías y andenes, esto para calcular el presupuesto del proyecto. El ingeniero Ricardo aclara que todavía el proyecto se encuentra en una fase previa de levantamiento topográfico y dado el cronograma de trabajo, todavía no es posible definir las estructuras de pavimento. Aun así, comparte la Cartilla de Andenes del IDU que define estructuras típicas, la cual será revisada para ajustar el presupuesto de obra.
El ingeniero Ricardo amablemente solicita colaboración para adquirir la información adquirida del levantamiento de pozos e inspección con cámara CCTV. El ingeniero Julián indica que elevará la solicitud al Acueducto e informará cualquier novedad para entregar la información.
La ingeniería Lina Mateus indica que en sector se realizó otro levantamiento con cámaras CCTV por parte de la constructora Las Galias. La consultoría GEICOL realizará la solicitud para adquirir la información.
Se aclara por todas las partes que, dado el nivel de avance del proyecto EAAB, el lineamiento de armonización de los proyectos es que el consultor GEICOL se ciña a los diseños, cotas y sumideros planteados en el marco del contrato 1-02-33100-1418-2022

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			

Elaborada por: Sergio Andrés Ortiz

Fecha de la próxima reunión: Por confirmar

Lugar de la próxima reunión: Por confirmar

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Alcaldía Local de Fontibón

FECHA: 28 de junio de 2023 **Virtual:** x **Presencial:** _____ **(En caso de ser presencial):** _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité conjunto Contratos EAAB y FFLF

HORA DE INICIO: 2:30 pm **HORA DE FINALIZACIÓN:** 3:30 pm

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Fredy Poveda			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com		
Sergio Andrés Ortiz			x						x	Interventoría JAM	fapoveda@jamingenieria.com		
Frank Cuadros			x						x	FDLF Infraestructura	frank.cuadros@gobiernobogota.gov.co		
Alejandra Berdugo			x						x	FDLF Infraestructura	Alejandra.berdugo@gobiernobogota.gov.co		
Ricardo Palacios Sierra			x						x	Consultor GEICOL SAS	apoyogeicol.fdlf440@gmail.com		
Jeisson Useche			x							Supervisor EAAB ESP			
Alberto Soto			x							Interventoría EAAB			
Lina María Mateus			x							Interventoría EAAB			
Johan Ariel Rivera			x							Consultor EAAB			

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El ingeniero Frank Cuadros informa que el FDLF está desarrollando un contrato de estudios y diseños que incluye 6 CIV en el barrio Villa Andrea. Se está gestionando una suspensión del contrato 440 de 2022 y respetuosamente se solicita se informe el estado y las necesidades de diseño para los consultores del Acueducto.
El ing Fredy Poveda, director de interventoría del contrato 441 de 2022, reitera que al contrato del Fondo le queda poco tiempo y se está buscando la suspensión del contrato. Se reitera que es necesario armonizar ambos diseños para evitar retrocesos. Aclara que el contrato de Acueducto es a nivel sectorial y se factible que el consultor GEICOL se acople a los diseños ya planteados, por lo que solicita que se aclare el avance y los productos aprobados.
El director de consultoría, ing Ricardo Palacios, menciona que se realizaron acercamientos con el contrato del Acueducto pero dada la suspensión y el avance de nuestro proyecto, es factible que el contrato 440 se acople al proyecto macro desarrollado en el sector de Villa Andrea. De esta forma, se logran armonizar múltiples disciplinas como redes, pavimentos, diseño geométrico, urbanismo, etc.
El supervisor del acueducto toma la palabra e informe que el contrato se encuentra avanzado y próxima a terminar (14 de julo), a la fecha cuenta con aprobación de cuatro productos, y los dos restantes están en fase de ajuste y entrega final. Aclara que los diseños mantienen la cota rasante existente y cuenta con aprobación de cartografía.
El ing Ricardo interviene aclarando que el contrato de Acueducto se encuentra realmente avanzado, es factible solicitar los diseños una vez se encuentren aprobados, y generar la armonización de diseño de redes, entregas, sumideros, etc.
El ingeniero Alberto menciona que dado el avance del contrato de acueducto, es lineamiento que se debe seguir es que el consultor del contrato del Fondo se acople a los diseños.
El ingeniero Frank solicita proyectar la suspensión del contrato teniendo en cuenta esta mesa de trabajo, el consultor acepta el requerimiento.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Solicitud de modificación contractual	Consultoría	29/06/2023
2			
3			
4			
5			

Elaborada por: Sergio Andrés Ortiz

Fecha de la próxima reunión: Por confirmar

Lugar de la próxima reunión: Por confirmar

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.